Naciones Unidas A/HRC/58/35*

Asamblea General

Distr. general
31 de diciembre de 2024
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos
58º período de sesiones
24 de febrero a 4 de abril de 2025
Temas 2 y 3 de la agenda
Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos e informes de la Oficina del Alto Comisionado y del Secretario General

Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo

Taller entre períodos de sesiones sobre derechos culturales y protección del patrimonio cultural

Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

Resumen

Este informe, presentado de conformidad con la resolución 49/7 del Consejo de Derechos Humanos, contiene un resumen de los debates celebrados en el marco del taller entre períodos de sesiones sobre los derechos culturales y la protección del patrimonio cultural, que tuvo lugar el 1 de diciembre de 2023. El taller se centró en: a) la incorporación de un enfoque basado en los derechos humanos en relación con el patrimonio cultural, incluidas herramientas; y b) el patrimonio cultural en situaciones de crisis y el apoyo a la labor de los defensores de los derechos culturales que se trabajan en la protección del patrimonio cultural. Se formularon recomendaciones, en particular respecto del examen, la identificación y el intercambio de mejores prácticas y herramientas adecuadas para la difusión de un enfoque de la protección, restauración y preservación del patrimonio cultural basado en los derechos.

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 14 de febrero de 2025.

Se ruega reciclar

I. Introducción

1. En su resolución 49/7, el Consejo de Derechos Humanos solicitó a la Alta Comisionada para los Derechos Humanos que, en consulta con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la Relatora Especial sobre los derechos culturales, organizase, antes del 55º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, un taller de un día de duración, a fin de examinar y promover las herramientas para la difusión y los posibles métodos de aplicación de un enfoque de la protección, la restauración y la preservación del patrimonio cultural que promoviese el respeto universal de los derechos culturales, y que hiciese que el taller fuese accesible para las personas con discapacidad.

2. De conformidad con esa resolución, el 1 de diciembre de 2023 la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) convocó el taller entre períodos de sesiones sobre los derechos culturales y la protección del patrimonio cultural. El taller se estructuró en dos sesiones. La primera sesión consistió en un debate sobre la incorporación de un enfoque basado en los derechos humanos en relación con el patrimonio cultural, incluidas herramientas. La presidencia de la mesa redonda estuvo a cargo de la Representante Permanente de Chipre ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y otras organizaciones internacionales en Suiza, Olympia Neocleous. Pronunciaron discursos de apertura la Alta Comisionada Adjunta de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Nada Al-Nashif; el Representante Permanente del Iraq ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra, Abdul-Karim Hashim Mostafa; el Subdirector General de Cultura de la UNESCO, Ernesto Ottone Ramírez (mensaje de vídeo); y la Relatora Especial sobre los derechos culturales, Alexandra Xanthaki. Los ponentes fueron Vasiliki Kassianidou, Viceministro de Cultura de Chipre; Francisco Calí Tzay, Relator Especial sobre los derechos de los Pueblos Indígenas; Claire McGuire Responsable de Política e Investigación de la Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas; Mayki Gorosito, Directora del Museo Sitio de la Memoria de la Escuela Superior de Mecánica de la Armada (ESMA), Argentina (mensaje de vídeo); y Paolo De Stefani, Profesor de Derecho Internacional de los Derechos Humanos, Universidad de Padua, Italia (en línea).

3. La mesa redonda de la segunda sesión, sobre el patrimonio cultural en situaciones de crisis y el apoyo a la labor de los defensores de los derechos culturales que trabajan en la protección del patrimonio cultural, estuvo moderada por Pradeep Wagle, del ACNUDH. Los ponentes fueron Krista Pikkat, Directora, Entidad de Cultura y Emergencias, Sector de Cultura, UNESCO (en línea); Aparna Tandon, Responsable Superior de Programa, Centro Internacional de Estudios de Conservación y Restauración de los Bienes Culturales; Elke Selter, Directora de Programas, Alianza Internacional para la Protección del Patrimonio en las Zonas de Conflicto; El-Boukhari ben Essayouti, Jefe, Misión Cultural de Tombuctú (en línea), Malí; Maider Maraña, Directora, Fundación Baketik; y Penivao Moealofa, Secretario Auxiliar, Ministerio de Gobierno Local y Agricultura, Tuvalu (mensaje de vídeo).

4. El ACNUDH elaboró el presente resumen en cumplimiento de la resolución 49/7 del Consejo de Derechos Humanos[1].

II. Declaraciones de apertura

5. La Sra. Neocleous inauguró el taller y señaló que se trataba del tercer taller entre períodos de sesiones encomendado por la resolución relativa a los derechos culturales y la protección del patrimonio cultural. Explicó que la resolución, coordinada por Chipre desde 2016 y presentada por un grupo básico interregional[2], había sido adoptada por unanimidad por el Consejo de Derechos Humanos para consolidar un enfoque basado en los derechos humanos de la protección del patrimonio cultural y promover el respeto de los

[1] Véase el párr. 17.

[2] El grupo básico está formado por la Argentina, Chipre, Etiopía, Grecia, el Iraq, Irlanda, Italia, Malí, Polonia, Serbia y Suiza.

derechos culturales. La resolución también tenía por objetivo promover el diálogo sobre los derechos culturales en el marco de los debates sobre derechos humanos y reforzar la contribución del Consejo al objetivo de instar a los Estados a respetar, promover y proteger los derechos culturales, incluido el derecho a acceder al patrimonio cultural y disfrutar de él. El objetivo de las resoluciones y los talleres era seguir incorporando un enfoque basado en los derechos humanos a la protección del patrimonio cultural, promover una gestión integradora del patrimonio y crear sociedades equitativas que celebrasen la diversidad cultural.

6. La Alta Comisionada Adjunta de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos recordó la importancia de los derechos culturales y el patrimonio cultural para hacer frente a los desafíos mundiales y promover el desarrollo sostenible y destacó que estos eran parte integrante de la inclusión y cohesión social. Subrayó que los derechos humanos debían tenerse en cuenta a la hora de determinar quién definía qué era el patrimonio cultural y su importancia, qué patrimonio cultural merecía protección y en qué medida las personas y las comunidades participaban en la interpretación, preservación y salvaguardia del patrimonio cultural, tenían acceso a él y lo disfrutaban. La oradora recordó el informe en el que el Alto Comisionado expuso su visión en relación con los derechos económicos, sociales y culturales[3] y destacó la necesidad de reforzar la labor del ACNUDH en materia de derechos culturales y de prestar apoyo adaptado al contexto a los Estados Miembros. También hizo hincapié en la necesidad de apoyar a los defensores de los derechos humanos en el ámbito de la cultura y de facilitar su acceso a vías de protección y recurso, así como su colaboración con los mecanismos de derechos humanos nacionales y de las Naciones Unidas.

7. El Sr. Hashim Mostafa subrayó que la resolución 49/7 del Consejo de Derechos Humanos contenía elementos esenciales para preservar, desarrollar y mantener el patrimonio cultural, y que el más importante de ellos era la cooperación internacional para prevenir el saqueo del patrimonio cultural, devolver los objetos robados y ayudar a los países afectados. Subrayó la obligación de los Estados de proteger el patrimonio cultural, conforme a lo dispuesto en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en los tratados pertinentes. El Iraq había acogido el Foro de Civilizaciones Antiguas en el marco de sus esfuerzos por preservar el patrimonio y mantener un diálogo intercultural en aras de la paz mundial. También se había adherido a la Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático de 2001. El orador se refirió a la destrucción del patrimonio cultural iraquí por las acciones de Dáesh en 2014, e hizo un llamamiento a la cooperación internacional para devolver los objetos robados y evitar el contrabando. Elogió la labor de la UNESCO, en particular la iniciativa de revitalización de Mosul, así como la de la Relatora Especial sobre los derechos culturales.

8. El Sr. Ottone Ramírez subrayó que la labor de la UNESCO en el ámbito de la cultura estaba firmemente arraigada en un enfoque basado en los derechos humanos. La cultura debía considerarse como un todo, más allá del patrimonio material e inmaterial, y las personas debían situarse en el centro de los esfuerzos de protección del patrimonio con el objetivo de aprovechar todo el potencial de la cultura para promover la resiliencia, la paz y el desarrollo sostenible. Un enfoque del patrimonio cultural basado en los derechos humanos implicaba comprender las necesidades de las comunidades, respetar el significado y los valores del patrimonio para la comunidad y utilizar el patrimonio para la creación de comunidades, la cohesión y la paz. El orador presentó las iniciativas de la UNESCO para reconstruir el patrimonio y reactivar la vida cultural en lugares como el Yemen y Beirut, Mosul y Tombuctú, centradas en fomentar el acceso a la cultura y el disfrute de los derechos culturales. También destacó el fortalecimiento del compromiso mundial con la adopción de un enfoque basado en los derechos humanos en relación con la cultura en el marco de las políticas públicas como condición para el desarrollo sostenible a través de la Declaración de la Conferencia Mundial de la UNESCO sobre las Políticas Culturales y el Desarrollo Sostenible (MONDIACULT 2022)[4].

[3] A/HRC/54/35.

[4] Véase https://www.unesco.org/es/articles/conferencia-mundial-de-la-unesco-sobre-las-politicas-culturales-y-el-desarrollo-sostenible?hub=758.

9. La Sra. Xanthaki hizo hincapié en la importancia de reconocer el patrimonio cultural como una cuestión de derechos humanos y de promover el diálogo entre los Estados, las Naciones Unidas y otras instancias. Aunque tomó nota de los documentos, instrumentos y materiales de formación centrados en la protección del patrimonio cultural propiamente dicho, subrayó la necesidad de abordar los derechos de las personas y grupos a este respecto y de incluir el patrimonio vivo y natural en el debate. Recordando que el derecho al patrimonio cultural es un derecho humano, no un derecho de los Estados, pidió que se prestara más atención al patrimonio de las personas y los grupos marginados, incluidos los refugiados y los migrantes. Subrayó la necesidad de procesos inclusivos de adopción de decisiones a la hora de definir el patrimonio cultural, en particular para las mujeres y los pueblos indígenas. Animó a los Estados a dialogar con organizaciones como el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo sobre sus funciones y responsabilidades en la protección de los derechos culturales relacionados con el patrimonio. Subrayó la importancia de ofrecer reparación y restitución por las violaciones de los derechos culturales al patrimonio, citando el caso de Ahmad al-Faqi al-Mahdi[5], e instó a los Estados a que cumplieran sus obligaciones en materia de derechos humanos con respecto a la protección del patrimonio cultural.

III. Incorporación de un enfoque basado en los derechos humanos en relación con el patrimonio cultural, incluidas herramientas

A. Declaraciones de los ponentes

10. La Sra. Kassianidou subrayó que la incorporación de un enfoque del patrimonio cultural basado en los derechos debía dar prioridad a la toma de decisiones participativa y a la inclusión de las comunidades marginadas, y destacó la necesidad de establecer un diálogo integrador, impartir educación en materia de derechos culturales y promover la cooperación intersectorial a todos los niveles. Las leyes, políticas y programas debían promover la realización de evaluaciones del impacto cultural en el marco de los proyectos de desarrollo para garantizar un acceso equitativo a los recursos culturales y mejorar la comprensión del público. La protección del patrimonio cultural en situaciones de crisis requería una actuación concertada y urgente, y los defensores de los derechos culturales necesitaban un apoyo constante. La división de Chipre seguía afectando al derecho de acceso y disfrute del patrimonio cultural y, desde 1974, las antigüedades chipriotas de la parte ocupada habían sido profanadas o comercializadas ilegalmente. Las situaciones de crisis requerían un mecanismo de respuesta rápida, directrices para la evaluación de los riesgos y las intervenciones de emergencia, y marcos para la recuperación y restauración de los sitios dañados y la restitución del patrimonio cultural robado. Instó a la creación de plataformas para promover la cooperación internacional y el intercambio de conocimientos y recursos y citó los esfuerzos de colaboración en los que Chipre había participado, como sus acuerdos bilaterales con los Estados Unidos de América y Suiza, las conclusiones del Consejo de la Unión Europea[6] y la Convención del Consejo de Europa sobre los Delitos relacionados con Bienes Culturales (Convención de Nicosia)[7]. En respuesta a las intervenciones de los asistentes, dijo que Chipre cumplía plenamente sus obligaciones internacionales de proteger y promover todo su patrimonio cultural, y apoyaba al Comité Técnico sobre Patrimonio Cultural, facilitando su labor de restauración de diversos sitios. La cultura de la isla en todas

[5] Sentencia de la Corte Penal Internacional, ICC-01/12-01/15, véase https://www.icc-cpi.int/mali/al-mahdi.

[6] Conclusiones del Consejo sobre el planteamiento de la Unión Europea para el patrimonio cultural en conflictos y crisis, disponibles en https://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-9837-2021-INIT/es/pdf; y Conclusiones del Consejo sobre la lucha contra el tráfico de bienes culturales, disponibles en https://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-10249-2023-INIT/es/pdf.

[7] Véase https://www.coe.int/en/web/conventions/full-list?module=treaty-detail&treatynum=221.

sus dimensiones debía considerarse una fuerza unificadora, y su plena protección no solo una obligación, sino un derecho humano de todos los chipriotas.

11. El Sr. Calí Tzay subrayó la necesidad de incorporar a la protección del patrimonio cultural un enfoque basado en los derechos humanos y destacó el papel esencial de los pueblos indígenas, especialmente de las mujeres, en la creación de expresiones culturales y en la preservación y transmisión de conocimientos. Afirmó que el racismo poscolonial había excluido históricamente a estas comunidades de los debates sobre el patrimonio, y que los programas de conservación a menudo las desplazaban de sus tierras y les negaban los beneficios económicos o de otro tipo procedentes de los sitios protegidos ubicados en sus tierras. Subrayó que la inscripción en la UNESCO solo debía producirse con el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas afectados y pidió una voluntad colectiva más firme de aplicar la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, el Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales, 1989 (núm. 169) de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la labor pertinente realizada por los titulares de mandatos de procedimientos especiales sobre la cuestión del patrimonio cultural[8]. También instó a los Estados a que adoptasen medidas educativas para revitalizar y transmitir el patrimonio cultural indígena, en particular mediante la educación en lenguas indígenas.

12. La Sra. McGuire destacó la conexión entre los derechos culturales, la libertad de expresión y el acceso a la información en el ámbito bibliotecario, ya que las bibliotecas proporcionaban acceso a la historia, la ciencia, la creatividad, la religión y las visiones del mundo. El acceso significativo incluía el acceso digital, recursos en las lenguas pertinentes y orientación para encontrar y compartir información. Destacó los desafíos a los que se enfrentaban las bibliotecas, especialmente cuando se gestionaban de manera independiente de las autoridades encargadas de supervisar los monumentos y museos, lo que afectaba a la respuesta y recuperación en caso de catástrofe. Tras destacar que el patrimonio documental era esencial para la identidad y se enfrentaba a amenazas en el marco de los conflictos, presentó las diversas herramientas de la Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas[9]. Habló del auge del patrimonio digital, que planteaba desafíos como la pérdida de datos, la degradación de los archivos y los obstáculos relacionados con los derechos de autor, menciono varias herramientas útiles, como la guía sobre preservación de la OMPI y las directrices PERSIST *(Platform to Enhance the Sustainability of the Information Society Transglobally)* de la UNESCO sobre selección del patrimonio digital para su conservación a largo plazo, y subrayó la necesidad de abordar la brecha digital para garantizar un acceso significativo. Destacó el problema del robo y el tráfico de patrimonio documental y la necesidad de adaptar las herramientas al contexto de las bibliotecas. Pidió que se incluyese a las bibliotecas en las estrategias más amplias de protección del patrimonio.

13. La Sra. Gorosito señaló que el Museo y Sitio de la Memoria de la Escuela Superior de Mecánica de la Armada (ESMA) había obtenido reconocimiento mundial gracias a su reciente inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO. Este lugar, que había sido un centro clandestino de detención, tortura y exterminio durante la dictadura cívico-militar argentina de 1976-1983, se había transformado en un lugar de memoria, que reunía archivos testimoniales, y de defensa de los derechos humanos, puesto que acogía organizaciones de derechos humanos y departamentos estatales y regionales conexos. Declaró que su gobernanza implicaba una estrecha colaboración con supervivientes, familiares de víctimas, organizaciones de derechos humanos y organismos gubernamentales. Destacó que la inscripción del museo en la UNESCO ponía de relieve la importancia de preservar estos lugares, promover el diálogo público y vincular el patrimonio con la memoria, protegiéndolos al mismo tiempo de posibles cambios políticos. Afirmó que reconocer la naturaleza política del patrimonio fomentaba la reflexión sobre los valores que guiaban la

[8] Por ejemplo, el mandato del Relator Especial sobre los derechos de los Pueblos Indígenas y el Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; véanse E/CN.4/2002/97, A/HRC/30/53, A/HRC/EMRIP/2015/2, A/71/229, A/77/238 y A/HRC/51/28.

[9] Estas herramientas figuran en el anexo del presente informe.

conservación de la historia y promovía una ciudadanía crítica con miras a las generaciones futuras.

14. El Sr. De Stefani destacó los riesgos que planteaba el turismo excesivo en los sitios inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO como la Laguna de Venecia y las Colinas de Prosecco en Italia, así como sus efectos en los derechos humanos. Subrayó que el patrimonio cultural formaba parte de un ecosistema compuesto de factores medioambientales, sociales, económicos e históricos que le conferían un valor único. El turismo excesivo podía perturbar ese ecosistema, transformándolo en un monocultivo turístico. Señaló que, a pesar de que las comunidades migrantes tenían un papel cada vez más importante en las ciudades culturales, estas no participaban adecuadamente en la comprensión y reinterpretación del patrimonio compartido, y las políticas culturales no daban prioridad a reforzar su sentimiento de pertenencia. Señaló que el examen periódico universal, los órganos creados en virtud de tratados, incluidos sus procedimientos de comunicaciones individuales, el mandato del Relator Especial sobre los derechos culturales y la Plataforma Interinstitucional sobre la Cultura para el Desarrollo Sostenible eran herramientas que podían contribuir a ampliar los debates sobre el patrimonio cultural y sus vínculos con los efectos de la sobreexplotación y los derechos de los migrantes.

B. Debate interactivo

15. Durante el debate interactivo, intervinieron representantes de los siguientes Estados miembros: Australia, China, Colombia, los Estados Unidos de América, Italia y Türkiye. Malasia presentó sus aportaciones por escrito. También contribuyeron organizaciones no gubernamentales e instituciones académicas, como el Consejo Internacional de Monumentos y Sitios, Maat for Peace, Development and Human Rights y la Universidad Tecnológica de Sídney.

16. Australia reafirmó su compromiso de promover la participación e influencia de los Pueblos de las Primeras Naciones en la toma de decisiones con arreglo a la Convención del Patrimonio Mundial, en el marco de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, en particular el principio de autodeterminación. Australia estaba realizando actividades de creación de capacidad centradas en los procesos de toma de decisiones sobre la Lista del Patrimonio Mundial de las Primeras Naciones, entre otras cosas mediante un taller internacional de expertos celebrado en enero de 2024. Australia reconocía los efectos del cambio climático en la cultura de las Primeras Naciones y los Pueblos Indígenas y estaba adoptando medidas para desarrollar la capacidad de los Pueblos de las Primeras Naciones y los gestores del patrimonio para hacer frente a los desafíos del cambio climático, registrar y proteger las historias y conocimientos culturales que pudieran estar en riesgo e integrar la ciencia del clima y las perspectivas de las Primeras Naciones con miras a hacer frente al cambio climático.

17. China destacó que la cultura era fundamental para el alma de una nación y que los derechos culturales eran indisociables de los demás derechos y subrayó su enfoque centrado en las personas para la protección de todos los derechos, incluidos los culturales. China se refirió a la Iniciativa para la Civilización Mundial y reafirmó su compromiso de promover los intercambios culturales internacionales y cooperar con otros Estados en ese sentido. China declaró que concedía gran importancia a la protección del patrimonio cultural y pidió una mayor cooperación internacional para la prevención y lucha contra el tráfico ilícito de antigüedades. China expresó su preocupación por el hecho de que algunos Estados se negaran a devolver los bienes culturales adquiridos ilegalmente a los países de origen y les instó a que dejaran de violar los derechos culturales de los propietarios de dichos bienes y los devolvieran inmediatamente.

18. Colombia reafirmó su compromiso con la protección del patrimonio cultural a través de la legislación y la normativa, incluidos los regímenes especiales de protección de los bienes culturales y los instrumentos relativos al patrimonio cultural inmaterial, y destacó su condición de parte en las convenciones pertinentes. El plan de desarrollo del país consideraba la cultura y el ejercicio de los derechos culturales como un mecanismo para el cambio social y la justicia a través de la construcción de una cultura de paz e inclusión y la promoción del

arte para la vida y el diálogo intercultural, especialmente para las mujeres, los pueblos indígenas y las poblaciones rurales. Colombia daba prioridad a la mejora de los conocimientos culturales y de las condiciones de vida de los trabajadores del sector cultural, así como a la planificación territorial para proteger los recursos hídricos, los ecosistemas y el patrimonio.

19. Como miembro del grupo central para la resolución 49/7 del Consejo de Derechos Humanos, Italia reafirmó su compromiso con la protección del patrimonio cultural, también durante los conflictos armados y después de ellos. Italia destacó el memorando de entendimiento de 2016 concluido con la UNESCO con el fin de establecer un grupo de trabajo nacional en el marco de la campaña #Unite4Heritage, y el reciente lanzamiento de un curso de capacitación sobre la vida y el patrimonio italianos. Italia subrayó la contribución del patrimonio cultural, tanto material como inmaterial, a la cohesión social, el desarrollo sostenible y los derechos humanos y abogó por un enfoque basado en los derechos humanos para preservar esa interconexión. Refiriéndose a la exposición de arte que presentará Italia en el marco del septuagésimo quinto aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, Italia destacó el papel de las artes en el avance de la cultura de los derechos humanos.

20. Malasia destacó que su patrimonio cultural reflejaba su historia, influida por las diversas culturas de sus grupos étnicos, religiones, razas y nacionalidades. Señaló que había ratificado las convenciones de la UNESCO y reconoció su responsabilidad de identificar, proteger, conservar, presentar y transmitir el patrimonio cultural y natural, que pertenecía en primer lugar a ese Estado, a las generaciones futuras. La Ley del Patrimonio Nacional garantizaba la protección y conservación de los sitios patrimoniales, y el Departamento del Patrimonio Nacional se había creado para conservar esos lugares. Malasia lideraba los esfuerzos desplegados por varios países para designar la *kebaya* como patrimonio compartido y aportaba su experiencia en calidad de miembro elegido del Comité Intergubernamental de la UNESCO para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial.

21. Türkiye subrayó que, entre 1963 y 1974, los grecochipriotas habían dañado o destruido mezquitas, santuarios y otros lugares de importancia para los turcochipriotas en 103 poblaciones de toda la isla. Türkiye citó estudios recientes según los cuales, de entre las más de 140 mezquitas que había en el sur de Chipre, 32 habían desaparecido, y la mayoría de las restantes se encontraban en muy mal estado como resultado de la negligencia. Türkiye subrayó que se habían destruido o saqueado objetos culturales de esos lugares, incluidos manuscritos, lo que afectaba tanto al patrimonio turco musulmán como al cristiano. Türkiye se refirió a la creación del Comité Técnico sobre Patrimonio Cultural, de carácter bilateral, y reiteró su compromiso con la restauración del patrimonio cultural en los dos lados de Chipre.

22. Los Estados Unidos de América, como nación diversa formada por personas de todos los orígenes, religiones y tradiciones, reafirmaron su compromiso de respetar y valorar todas las culturas. La representante del país citó los esfuerzos realizados en ese sentido, en particular la primera Estrategia Nacional para el Fomento de la Equidad, la Justicia y las Oportunidades para los Estadounidenses de Origen Asiático, los Hawaianos Nativos y los Isleños del Pacífico, la Iniciativa de la Casa Blanca para el Fomento de la Igualdad Educativa, la Excelencia y las Oportunidades Económicas de los Hispanos, las Huellas Ancestrales del Monumento Nacional del Gran Cañón y el Consejo Consultivo del Presidente sobre la Participación de la Diáspora Africana. Subrayó que los derechos culturales no debían sacrificarse en nombre del desarrollo económico o la seguridad nacional y preguntó a la mesa redonda qué herramientas existían para los supervivientes de ataques contra los derechos culturales.

23. La representante del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios abogó por un enfoque de la gestión del patrimonio cultural centrado en las personas y basado en los derechos. Señaló que el grupo de trabajo “Nuestra Dignidad Común: Enfoques basados en los derechos” del Consejo había realizado campañas de sensibilización sobre los derechos humanos en la gestión del patrimonio, desarrollado herramientas para los sitios de la Lista del Patrimonio Mundial y creado un glosario que vinculaba los derechos humanos con el patrimonio cultural, al tiempo que incidía en la participación y reconocía titulares de derechos y titulares de deberes (en línea).

24. La representante de Maat for Peace, Development and Human Rights condenó las acciones de Israel contra la población palestina y sus lugares culturales, en particular el bombardeo de una iglesia ortodoxa griega, el derribo del monumento a Yaser Arafat, el lanzamiento de granadas aturdidoras dentro de una mezquita y la profanación de tumbas. Afirmó que esos actos constituían crímenes de guerra y que la educación israelí intentaba borrar la historia del pueblo palestino anterior a la creación del Estado de Israel (mensaje de vídeo).

25. La representante de la Universidad Tecnológica de Sídney presentó la Red sobre Cultura en Situaciones de Emergencia del Programa de Hermanamiento e Interconexión de Universidades (UNITWIN) de la UNESCO, que daba prioridad al desarrollo de un conjunto de herramientas para la protección sostenible del patrimonio cultural en el contexto de conflictos y catástrofes. Pidió que se reforzase el vínculo entre la protección del patrimonio y los derechos humanos y alentó a una mayor colaboración entre la UNESCO y el ACNUDH (en línea).

IV. Patrimonio cultural en situaciones de crisis y apoyo a la labor de los defensores de los derechos culturales que trabajan en la protección del patrimonio cultural

A. Declaraciones de los ponentes

26. La Sra. Pikkat señaló que la protección del patrimonio cultural en situaciones de emergencia estaba desde hacía mucho tiempo entre las iniciativas prioritarias de la UNESCO, como quedaba de manifiesto en la reconstrucción del puente de Mostar en Bosnia y Herzegovina y los mausoleos destruidos en Tombuctú (Malí), así como en el Iraq, Nepal y la República Árabe Siria. Destacó que la capacidad de respuesta rápida de la UNESCO había aumentado gracias a mecanismos como el Fondo de Emergencia para el Patrimonio. También subrayó la importancia de implicar a las comunidades locales en el diseño de las intervenciones de recuperación en la esfera de la cultura. Señaló que el enfoque holístico aplicado por la UNESCO para la protección del patrimonio, mediante la colaboración con diversos agentes y el mantenimiento de esas relaciones más allá de las situaciones de emergencia, era clave para una estrategia integral y eficaz. Habló de los desafíos a los que se enfrentaba la protección del patrimonio, como la necesidad de mejorar la coordinación en respuesta a la participación cada vez mayor de numerosos agentes de diferentes sectores, particularmente en el contexto de los conflictos en curso, como en el caso de Ucrania. Subrayó que las crisis eran cada vez más frecuentes, lo que exigía una mayor preparación para las emergencias a nivel local, nacional e internacional.

27. La Sra. Tandon presentó el programa “Primeros auxilios y resiliencia para el patrimonio cultural en tiempos de crisis”, del Centro Internacional de Estudios de Conservación y Restauración de los Bienes Culturales, que se centraba en la protección del patrimonio en situaciones de crisis mediante la formación, la creación de conocimientos, la sensibilización y la elaboración de políticas, y adoptaba un enfoque dirigido por la población. Este programa utilizaba herramientas como inSIGHT para promover el diálogo entre comunidades, profesionales del patrimonio y gobiernos locales, a fin de evaluar la vulnerabilidad, y la Herramienta de Evaluación de la Consolidación de la Paz para la Recuperación y Rehabilitación del Patrimonio con el fin de ayudar a los profesionales del patrimonio a adoptar decisiones fundamentadas. La iniciativa Net Zero: Patrimonio para la Acción Climática, también del Centro Internacional de Estudios de Conservación y Restauración de los Bienes Culturales, vinculaba los conocimientos tradicionales con la ciencia climática para elaborar estrategias de mitigación y adaptación, en particular destinadas a las personas y comunidades que tenían fuertes lazos culturales con el medio ambiente. La ponente subrayó la necesidad de mejorar el marco normativo con el fin de salvar la brecha entre el patrimonio material y el inmaterial, así como entre la naturaleza y la cultura, y la importancia de reconocer adecuadamente que el patrimonio podía causar daños, al igual que promover la armonía.

28. La Sra. Selter explicó que la Alianza Internacional para la Protección del Patrimonio en las Zonas de Conflicto se centraba en la protección y rehabilitación del patrimonio en zonas de conflicto y afectadas por las crisis y se esforzaba por contribuir a la paz y el desarrollo sostenible, y citó su labor en el Iraq, en particular la rehabilitación de los santuarios yazidíes y la restauración de la diversidad cultural de Mosul. Subrayó que la Alianza actuaba de manera neutral y con independencia de los bandos en conflicto. También prestaba apoyo a los defensores de los derechos culturales en riesgo y a los profesionales de la cultura desplazados a través de iniciativas como el Fondo de Solidaridad del Patrimonio. La ponente pidió que se mejorase la preparación de los sitios patrimoniales mediante la elaboración de inventarios, planes de emergencia y herramientas adecuadas, la integración de la protección del patrimonio en la acción humanitaria y una mayor cooperación para la protección de los derechos culturales y sus defensores. Subrayó la necesidad de una mayor coordinación entre el trabajo de la Alianza Internacional para la Protección del Patrimonio en las Zonas de Conflicto y la labor del ACNUDH y la Relatora Especial sobre los derechos culturales.

29. El Sr. Ben Essayouti explicó que Tombuctú, sitio inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO desde 1988, se enfrentaba a múltiples amenazas, como la pobreza, el cambio climático, el crecimiento demográfico y el extremismo violento. En 2012 y 2013, los extremistas habían atacado sus principales monumentos, incluidos mausoleos, y destruido valiosos objetos culturales, entre ellos manuscritos. La población local, con el apoyo de organizaciones como la UNESCO y la Unión Europea, había desempeñado un papel fundamental en la restauración de los sitios patrimoniales dañados. Este proceso había resultado en un cambio en su percepción del patrimonio, que había pasado de ser local a universal. También destacó los retos de reconstruir sitios sin disponer de documentación, conciliar los conocimientos tradicionales con las técnicas modernas y garantizar la seguridad en un entorno volátil. Destacó que los esfuerzos de reconstrucción creaban oportunidades de empleo a nivel local y fomentaban la cohesión social, contrarrestando con ello las ideologías extremistas.

30. La Sra. Maraña subrayó la importancia de centrarse tanto en la prevención de las crisis como en las medidas posteriores a las crisis. Antes de los conflictos, resultaba crucial formar, empoderar e implicar a las comunidades en procesos participativos de identificación y protección del patrimonio, entre otras cosas mediante la creación de cartografías culturales. Esta participación integradora, especialmente de mujeres y grupos minoritarios, con un enfoque basado en los derechos —que viese a las comunidades como defensoras de los derechos culturales— fomentaría que se valorase más el patrimonio y mejoraría las respuestas durante las crisis. Contar con medidas preventivas también facilitaría la identificación de los daños contra el patrimonio y la búsqueda de soluciones tras una crisis. La ponente destacó el papel fundamental que desempeñaba el patrimonio cultural en los procesos de reparación, así como la necesidad de dar reparación tras las crisis, tanto a nivel particular como comunitario. Estos procesos deberían centrarse en restaurar el patrimonio perdido, adoptar decisiones colectivas, aportar resignificación para abordar el dolor de las víctimas y contribuir al proceso de reconstrucción, y asegurar garantías de no repetición. También pidió que se adaptasen los marcos jurídicos existentes en relación con el patrimonio para incorporar perspectivas sobre crisis y conflictos.

31. El Sr. Moealofa destacó las amenazas que planteaba el cambio climático para el patrimonio cultural de Tuvalu, que estaba profundamente vinculado a la tierra y al mar. En respuesta a la subida del nivel del mar que ponía en peligro sus tierras y su modo de vida, Tuvalu había ratificado en 2017 la Convención de la UNESCO para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial y se había esforzado por preservar el patrimonio a través de iniciativas comunitarias. Señaló que varios yacimientos arqueológicos, incluidos antiguos asentamientos y sitios del patrimonio cultural subacuático necesitaban protección urgente. En 2024, Tuvalu había ratificado la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural de 1972, que tenía por objetivo elaborar estrategias de reducción de los riesgos de desastres y adaptación centradas en el patrimonio y las instituciones culturales. El ponente expresó su gratitud por el apoyo recibido e hizo un llamamiento a la acción mundial para proteger el patrimonio cultural de Tuvalu.

B. Debate interactivo

32. Durante el debate interactivo intervinieron representantes de los siguientes Estados Miembros y de una organización de integración regional: Armenia, la Federación de Rusia y Ucrania, y la Unión Europea. También contribuyeron representantes de organizaciones no gubernamentales e instituciones académicas, como Escudo Azul Internacional, la Universidad Hamad Bin Khalifa, la Universidad de Leiden, Nhimbe Trust, RASHID International, la Universidad Shahid Beheshti, la University College de Dublín y la Universidad de Ginebra.

33. Armenia subrayó que la resolución 49/7 del Consejo de Derechos Humanos condenaba la destrucción ilícita del patrimonio cultural cometida durante los conflictos armados o después de ellos. La representante mencionó la destrucción de Palmira, Nimrud y Nínive, y destacó que Azerbaiyán también había destruido patrimonio cultural armenio y se había apropiado indebidamente de bienes culturales con el fin de borrar la memoria de la nación. Citó la comunicación de la Relatora Especial sobre los derechos culturales en la que expresaba su preocupación por las denuncias de que "los ataques combinados a personas, monumentos y símbolos, la falsificación de la narrativa histórica y el borrado de nombres de lugares y los discursos negativos sobre los armenios podían equivaler a una limpieza cultural"[10]. La representante declaró que la cultura, como factor de peso para la preservación de la identidad nacional, había caído víctima de delitos basados en la identidad.

34. La Unión Europea subrayó que el patrimonio cultural podía desencadenar conflictos y ser objeto de ataques destinados a socavar la identidad cultural y la condición de nación de otros países, como se veía en la agresión de la Federación de Rusia contra Ucrania. También era un vector de paz, reconciliación, entendimiento mutuo y desarrollo sostenible. La Unión Europea promovía los derechos culturales y el derecho a disfrutar del patrimonio cultural mediante políticas internas y externas e integraba el patrimonio cultural en todas las fases de los conflictos y las crisis. La Unión Europea citó su Plan de Acción contra el Tráfico de Bienes Culturales y el programa Europa Creativa y destacó su apoyo a la preservación del patrimonio en situaciones de crisis, en particular en colaboración con la Alianza Internacional para la Protección del Patrimonio en las Zonas de Conflicto, en Ucrania, y con la UNESCO en Basora y Mosul (Iraq), en Asia Central, y en Afganistán, la República Islámica del Irán y el Yemen.

35. La Federación de Rusia reafirmó su compromiso con las obligaciones legales internacionales y declaró que la protección de los monumentos culturales no debía depender de ninguna afiliación nacional o religiosa, ya que el patrimonio era de toda la humanidad. Subrayó que la comunidad internacional y los mecanismos de derechos humanos habían guardado silencio sobre la destrucción de su patrimonio cultural, incluidos los monumentos relacionados con la Unión Soviética de Estonia, Letonia y Lituania, y los monumentos relacionados con Rusia en el territorio de Ucrania. Tal destrucción era inaceptable en virtud de la resolución 49/7 del Consejo de Derechos Humanos. La Federación de Rusia también hizo referencia a las negativas a tomar parte en exposiciones en las que participaban ciudadanos rusos o a devolver piezas de museo y se pidió que se protegiera el patrimonio cultural de influencias políticas.

36. Ucrania subrayó la importancia y la urgencia del debate en curso y condenó las violaciones de los derechos culturales de los ucranianos y otras partes que se oponían a la ocupación en el contexto de la invasión de Ucrania por la Federación de Rusia. Ucrania subrayó que la Federación de Rusia estaba borrando y reescribiendo la cultura y la historia ucranianas al destruir su autoconciencia nacional, sus objetos culturales y sus tradiciones. Los daños al patrimonio cultural, incluidos museos, monumentos, bibliotecas y archivos, quedaban a menudo eclipsados por otros aspectos de la guerra en curso, pero las consecuencias no eran menos elocuentes. Ucrania subrayó la necesidad de preservar y

[10] AZE 2/2023, disponible en https://spcommreports.ohchr.org/TMResultsBase/DownLoadPublicCommunicationFile?gId=28351&fbclid=IwAR3n-7kmRPgyhZvXkgjTgp-I3PO7eHePQ5hBKrYXsHun_PecsY7hUeUB6FU.

transmitir el patrimonio cultural del país, así como de documentar y conservar las pruebas de esas violaciones para poder exigir responsabilidades.

37. La representante de Escudo Azul Internacional declaró que su comité, con sede en los Estados Unidos de América, protegía el patrimonio cultural mediante convenciones internacionales, asistencia comunitaria, divulgación y educación, mientras que su grupo de trabajo internacional sobre la lucha contra el tráfico de materiales culturales se esforzaba por impedir el comercio de objetos saqueados y facilitar su devolución. Subrayó que la conservación del patrimonio material era esencial para acceder a la vida cultural y participar en ella, así como para hacer efectivos los derechos culturales inmateriales (en línea).

38. La representante de la Universidad Hamad Bin Khalifa destacó la importancia de preservar la identidad palestina a través de las expresiones culturales, el papel de los artistas cuyas obras simbolizaban la resiliencia y la resistencia y la necesidad de proteger esas voces de la cultura, que en muchos casos eran activistas de los derechos humanos. Afirmó que la actual crisis de Gaza había dañado sitios patrimoniales y subrayó la importancia de salvaguardarlos para la riqueza cultural del mundo (en línea).

39. La representante de la Universidad de Leiden subrayó las deficiencias de los tratados existentes y pidió un nuevo conjunto de principios rectores sobre el patrimonio cultural para ayudar a los Estados a abordar cuestiones relacionadas, como la restitución. Tras elogiar al Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas por su labor en materia de restitución, señaló que era necesario hacer justicia por las injusticias cometidas en el pasado, garantizar la diligencia debida en el comercio de obras de arte para mitigar los riesgos relacionados con el saqueo de objetos y llevar a cabo una supervisión independiente del patrimonio cultural durante los conflictos (en línea).

40. La representante de Nhimbe Trust destacó que la vulnerabilidad de los defensores de los derechos culturales aumentaba en situaciones de crisis y que era necesario que el Estado tuviese la capacidad de abordarla en la legislación y en la práctica. Hizo hincapié en que los defensores de los derechos culturales solían pasarse por alto en los mecanismos de derechos humanos, incluido el examen periódico universal, y pidió una declaración específica en la que se expusiesen sus derechos, sus funciones y las amenazas a las que estaban expuestos, así como las obligaciones correspondientes de los Estados en tiempos de crisis (en línea).

41. El representante de RASHID International, organización dedicada a la protección del patrimonio cultural del Iraq, abogó por la elaboración de inventarios previos y el uso de tecnologías como los trazadores químicos líquidos invisibles para proteger el patrimonio cultural, método que ya se aplicaba en los museos iraquíes. Pidió que se hiciese un mejor uso de la Lista de Bienes Culturales bajo Protección Reforzada, creada en virtud del Segundo Protocolo de 1999 de la Convención de La Haya de 1954, para garantizar una mayor protección de los sitios patrimoniales (en línea).

42. La representante de la Universidad Shahid Beheshti abordó el marco de resultados de 2018 de la Convención de la UNESCO para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, que evaluaba los avances de los Estados en materia de aplicación, centrándose en la participación de la comunidad y la sociedad civil, la inclusividad y la diversidad. Afirmó que, al armonizar con ese marco los informes presentados en virtud de la Convención, los Estados podían informar sobre indicadores relacionados con los derechos humanos, lo que influía en las políticas y estrategias (mensaje de vídeo).

43. La representante del University College de Dublín habló de la protección del paisaje cultural en el contexto de un desarrollo insostenible y de la capacidad de las comunidades, en particular las no reconocidas legalmente, para impugnar las decisiones sobre el uso del suelo que afectaban a su patrimonio, y destacó el informe de la Relatora Especial sobre los derechos culturales[11]. Subrayó la necesidad de profundizar en los derechos culturales para acceder al patrimonio y protegerlo de forma exigible ante los tribunales, apoyar a los defensores del patrimonio cultural y trasladar el enfoque del daño a la prevención (en línea).

[11] A/77/290.

44. El representante de la Universidad de Ginebra presentó las conclusiones del Diálogo de Derechos Humanos de Ginebra sobre derechos culturales de 2023[12], entre ellas la falta de un marco normativo común sobre derechos culturales, las diversas interpretaciones y aplicaciones de los derechos culturales, incluso en el marco de las convenciones culturales de la UNESCO y la fragmentación a la hora de incorporar la perspectiva de los derechos culturales. También pidió que se subsanaran esas deficiencias y que se movilizaran eficazmente los derechos culturales (en línea).

V. Observaciones finales

45. En sus observaciones finales, la Sra. Xanthaki subrayó la necesidad de pasar de un enfoque del patrimonio cultural descendente y centrado únicamente en el patrimonio material a un enfoque basado en los derechos humanos. Instó a los Estados a que ajustasen las prácticas nacionales con las obligaciones internacionales y destacó la falta de mecanismos de aplicación eficaces en el marco actual. Pidió que se elaborasen indicadores para integrar mejor el patrimonio cultural como derecho humano en los debates sobre desarrollo y derechos humanos.

46. En sus observaciones finales, el Sr. Wagle reafirmó el compromiso del ACNUDH de ampliar su labor en materia de derechos culturales, apoyar el trabajo de los defensores de los derechos culturales y eliminar los obstáculos al disfrute de estos derechos por todas las personas.

VI. Conclusiones y recomendaciones

A. Conclusiones

47. Los debates se centraron en la aplicación del marco de derechos humanos y el desarrollo de herramientas para la difusión de un enfoque basado en los derechos humanos a la protección, restauración y conservación del patrimonio cultural. Los participantes destacaron el papel esencial de la cultura y los derechos culturales, y su conexión con las personas y con su identidad y supervivencia. Subrayaron la necesidad de reconocer el patrimonio cultural como un derecho humano, de integrarlo en debates más amplios sobre derechos humanos y desarrollo, y de hacer un uso más eficaz de los instrumentos y mecanismos internacionales existentes.

48. Los participantes subrayaron varios aspectos fundamentales para el desarrollo y la incorporación de un enfoque cultural basado en los derechos humanos a la protección del patrimonio cultural, en particular el diálogo integrador, la participación significativa de las personas y grupos marginados, la educación en materia de derechos culturales y la mejora de la coordinación entre sectores y niveles de gobierno. Los oradores destacaron el papel crucial de las bibliotecas y los museos en la promoción de los derechos culturales y la protección del patrimonio cultural. Se debatió la necesidad de adoptar estrategias específicas para preservar el patrimonio digital y garantizar un acceso significativo, en particular abordando la brecha digital.

49. Los participantes también abordaron los desafíos relacionados con la protección del patrimonio cultural, como las amenazas que plantean el cambio climático, los conflictos y la sobreexplotación, incluido el turismo excesivo. Destacaron la necesidad de adoptar medidas preventivas, como iniciativas basadas en la comunidad y programas educativos, junto con la importancia de ofrecer reparación tras las crisis para restaurar el patrimonio perdido y ayudar a las comunidades a reconstruir su identidad cultural.

[12] Véase https://www.unesco.ch/as-co-organizer-and-key-stakeholder-of-the-geneva-human-rights-dialogues-the-swiss-commission-for-unesco-scu-is-pleased-to-present-the-summary-report-and-video-of-the-third-dialogue-which-was/?lang=fr.

50. Los participantes identificaron herramientas esenciales para el desarrollo y la aplicación de marcos jurídicos y normativos con un enfoque basado en los derechos humanos a la protección, restauración y preservación del patrimonio cultural, así como herramientas de creación de capacidad. La lista de esas herramientas se adjunta como anexo del presente informe.

B. Recomendaciones

51. En la siguiente sección se destacan las recomendaciones formuladas por los participantes en el taller. Además, los participantes hicieron hincapié en que las recomendaciones pertinentes formuladas por los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas —incluidos los órganos creados en virtud de tratados, en particular el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el examen periódico universal y el mandato del Relator Especial en el ámbito de los derechos culturales[13], así como las contenidas en los informes de los dos anteriores talleres entre periodos de sesiones[14], debían aplicarse íntegramente.

1. Recomendaciones a los Estados

52. Los Estados deberían:

a) Ratificar los tratados de derechos humanos pertinentes, como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y las convenciones y protocolos de la UNESCO sobre patrimonio cultural, así como otras normas internacionales y regionales pertinentes en el ámbito del patrimonio cultural;

b) Incorporar plenamente las normas internacionales de derechos humanos pertinentes en el ordenamiento jurídico nacional y garantizar que los derechos culturales, incluido el derecho de acceso al patrimonio cultural y su disfrute, sean exigibles ante los tribunales[15], e informar sobre los avances realizados a nivel nacional en relación con la aplicación a los mecanismos internacionales de derechos humanos, como los órganos de tratados y el examen periódico universal;

c) Adoptar las medidas necesarias para investigar todas las denuncias de violaciones de derechos culturales, llevar a los responsables ante la justicia y proporcionar a las víctimas un acceso adecuado a recursos efectivos;

d) Redoblar los esfuerzos para salvar la brecha entre el patrimonio material y el inmaterial, adoptar un enfoque holístico para protegerlos a ambos y garantizar que todos los tipos de patrimonio y los derechos al acceso y disfrute de estos sean protegidos en pie de igualdad;

e) Garantizar la consulta plena y significativa, la participación y el empoderamiento de las comunidades y personas interesadas, en particular de los grupos y personas marginadas, incluidas las mujeres, los pueblos indígenas y los migrantes, en todo el proceso de identificación, selección, clasificación, interpretación, preservación, administración y desarrollo del patrimonio cultural. En particular:

i) Garantizar que no se solicite ni conceda ninguna inscripción en las listas de la UNESCO relativas al patrimonio cultural ni en las listas o registros nacionales sin el consentimiento libre, previo e informado de las comunidades afectadas, especialmente en el caso de los pueblos indígenas[16];

[13] Véanse A/71/317, A/73/227, A/75/298, A/HRC/17/38, A/HRC/31/59 y A/HRC/31/59/Corr.1, A/HRC/43/50, A/HRC/46/34, A/77/290 y A/HRC/52/35.

[14] A/HRC/37/29 y A/HRC/48/40.

[15] Véanse, por ejemplo, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, art. 15; y la observación general núm. 21 (2009) del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, párrs. 44 a 59.

[16] Véase también la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

ii) Llevar a cabo evaluaciones del impacto cultural de los proyectos de desarrollo y turismo, incluido el impacto negativo del turismo excesivo, y tener plenamente en cuenta las quejas de las personas y grupos afectados en relación con el uso indebido, la representación falsa, la apropiación indebida o la puesta en peligro del patrimonio cultural en el marco de esos proyectos o de las actividades relacionadas;

iii) Reconocer el papel cada vez más importante de los migrantes en el sector cultural, incluido el turismo, y diseñar políticas de integración cultural que hagan hincapié en el patrimonio cultural como valor compartido entre las sociedades de acogida y los migrantes;

f) Elaborar y mantener inventarios previos del patrimonio cultural, en particular mediante el uso de tecnologías digitales, para mejorar la preparación y la protección eficaz del patrimonio cultural frente a las crisis, incluidos los conflictos armados, las catástrofes y otras emergencias públicas;

g) Garantizar que las políticas, leyes y programas de protección del patrimonio cultural incluyan el patrimonio documental, como las colecciones de las bibliotecas, tanto analógicas como digitales, y aborden los desafíos específicos que afectan al patrimonio documental;

h) Abordar la brecha digital en el acceso al patrimonio digital, incluidos tanto los materiales digitalizados como los materiales digitales desde el origen, a fin de permitir un acceso pleno y significativo a la vida cultural y a la participación en ella;

i) Promover la cooperación y la coordinación eficaces en el ámbito del patrimonio cultural entre las autoridades locales, nacionales y regionales de los diferentes sectores, como la cultura, la educación, las relaciones exteriores, la justicia, la defensa y el turismo, y con los organismos internacionales e intergubernamentales, incluidas las instituciones financieras internacionales y las organizaciones no gubernamentales;

j) Desarrollar y aplicar programas de capacitación para funcionarios públicos y otros profesionales que trabajen en el ámbito del patrimonio cultural, y reforzar las capacidades de la sociedad civil y sensibilizar al público, entre otras cosas mediante la integración de los derechos culturales y el patrimonio cultural en los planes de estudio de las escuelas;

k) Garantizar que los Estados, en preparación para la protección del patrimonio cultural durante y después de las crisis, dispongan de mecanismos y directrices de respuesta de emergencia, así como de marcos para la recuperación y restauración de los sitios patrimoniales dañados y la restitución de los objetos culturales;

l) Prevenir el saqueo y el tráfico ilícito de objetos culturales, en particular mediante la mejora de la diligencia debida, y reforzar la cooperación a escala internacional y bilateral para facilitar la repatriación de los objetos robados y saqueados de conformidad con el derecho internacional aplicable;

m) Reconocer el papel crucial de los defensores de los derechos culturales en la protección del patrimonio cultural, incluirlos en la elaboración y aplicación de planes nacionales y locales de preparación para la preservación del patrimonio cultural, y redoblar los esfuerzos por respetar y proteger sus derechos, especialmente durante las crisis;

n) Garantizar que las voces de los sectores de la cultura y el patrimonio cultural y de las personas y comunidades que tienen vínculos culturales estrechos con el medio ambiente estén representadas en los debates sobre las políticas relativas al clima, en particular mediante su participación plena y significativa en la toma de decisiones, y garantizar que la cultura, los conocimientos tradicionales y el patrimonio cultural en todas sus formas se incorporen a los esfuerzos de adaptación y mitigación;

o) Valorar la posibilidad de elaborar un instrumento de derechos humanos, como un conjunto de principios rectores, relacionado con la protección del patrimonio cultural, los derechos de los defensores de los derechos culturales y las respectivas obligaciones de los Estados.

2. Recomendaciones al sistema de las Naciones Unidas

53. El ACNUDH y la UNESCO, en colaboración con la Relatora Especial en el ámbito de los derechos culturales, deberían:

a) Redoblar los esfuerzos para garantizar que el patrimonio cultural se reconozca como un derecho humano y se incluya en los debates más amplios sobre el desarrollo y los derechos humanos a escala internacional, regional y nacional;

b) Difundir ampliamente las herramientas para un enfoque basado en los derechos humanos a la protección del patrimonio cultural entre las partes interesadas internacionales, regionales y nacionales y el público en general;

c) Garantizar, en colaboración con los Estados Miembros, que los defensores de los derechos culturales, en particular los que trabajan en situaciones de crisis, se beneficien plenamente de marcos y mecanismos de protección, y elaborar normas específicas adicionales cuando sea necesario, tomando como base la Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos.

Anexo

Lista de herramientas

- Convenciones de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO):
    - Convención para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado y sus dos Protocolos
    - Convención sobre las Medidas que deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales
    - Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural
    - Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático
    - Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial
    - Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales
- Declaración ministerial de la Conferencia Mundial de la UNESCO sobre las Políticas Culturales y el Desarrollo Sostenible (MONDIACULT 2022)[17]
- Convención del Consejo de Europa sobre los Delitos relacionados con Bienes Culturales
- Convenio del UNIDROIT sobre los Bienes Culturales Robados o Exportados Ilícitamente
- Acuerdos bilaterales sobre repatriación de bienes culturales robados a sus países de origen
- Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y Política sobre Patrimonio Cultural de la Fiscalía de la Corte Penal Internacional
- Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales, 1989 (núm. 169) de la OIT
- Instrumentos de derechos humanos de las Naciones Unidas, en particular:
    - Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
    - Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos (Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos)
    - Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas
- Resolución 31/32 del Consejo de Derechos Humanos sobre la protección de los defensores de los derechos humanos, ya sean personas, grupos o instituciones, que trabajan en el ámbito de los derechos económicos, sociales y culturales
- Resolución 54/22 del Consejo de Derechos Humanos sobre la promoción y protección de los derechos económicos, sociales y culturales en el contexto de la lucha contra las desigualdades

[17] Véase https://www.unesco.org/es/articles/conferencia-mundial-de-la-unesco-sobre-las-politicas-culturales-y-el-desarrollo-sostenible?hub=758.

- Informes de la Relatora Especial sobre los derechos culturales al Consejo de Derechos Humanos[18] y a la Asamblea General[19]
- Informes de la Relatoría Especial sobre los derechos de los Pueblos Indígenas[20]
- Informe del Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas[21]
- Declaración de Abu Dabi sobre el patrimonio en peligro en el contexto de los conflictos armados
- Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 y directrices conexas
- Guía práctica de la OMPI sobre conservación para instituciones del patrimonio cultural: bibliotecas, archivos y museos[22]
- Herramientas de creación de capacidad de la UNESCO y otras herramientas:
    - *Primeros auxilios para el patrimonio cultural en tiempos de crisis – Manual* (2018)
    - *Protección de los bienes culturales: manual militar* (2016)
    - Curso en línea masivo y abierto sobre patrimonio vivo y desarrollo sostenible[23]
    - Plan de estudios del programa mundial de fomento de la capacidad sobre patrimonio cultural inmaterial[24]
    - Publicación titulada *Defending Creative Voices – Artists in Emergencies: Learning from the Safety of Journalists* (Defender las voces creativas: artistas en situaciones de emergencia; aprender de la seguridad de los periodistas)
    - *Guidance note on climate action for living heritage* (Nota orientativa sobre la acción climática para el patrimonio vivo)
    - Principios éticos para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial
    - Principios y modalidades operacionales para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial en situaciones de emergencia
    - *Guide for urban search and rescue at heritage sites* (Guía de búsqueda y salvamento en zonas urbanas en sitios patrimoniales) (en colaboración con la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y el Centro Internacional de Estudios de Conservación y Restauración de los Bienes Culturales)
    - *Empowering Creativity: Implementing the 1980 Recommendation concerning the Status of the Artist* (Potenciar la creatividad: Aplicación de la Recomendación de 1980 relativa a la Condición del Artista)
    - *Guía metodológica para la elaboración participativa de una ley sobre el estatuto del artista*, en cooperación con la Organización Internacional del Trabajo
- Principios básicos sobre el papel de los archiveros y gestores de documentos en apoyo de los derechos humanos

[18] A/HRC/31/59, A/HRC/31/59/Corr.1 y A/HRC/58/60.
[19] A/71/317.
[20] E/CN.4/2002/97, A/71/229 y A/77/238.
[21] A/HRC/30/53.
[22] Véase https://www.wipo.int/documents/d/copyright/docs-es-toolkit-on-preservation.pdf.
[23] Módulo 6: Patrimonio cultural inmaterial para la resiliencia, la sostenibilidad ambiental y la consolidación de la paz.
[24] Disponible en el repertorio de materiales para el fortalecimiento de capacidades de la UNESCO en https://ich.unesco.org/es/material-fortalecimiento-capacidades. Véanse, por ejemplo, la unidad 38 (ética para salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial), la unidad 22 (consentimiento libre, previo e informado) y las unidades 48 (género y patrimonio cultural inmaterial) y 49 (un enfoque sensible al género para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial).

- Principios Guía para Refugios Seguros de Archivos en Riesgo
- Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore
- Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas:
    - Principios de Actuación en actividades relacionadas con las bibliotecas para la reducción del riesgo de desastre en casos de conflicto, crisis o catástrofe natural; *Principles for responding to conflict* (Principios para responder a los conflictos)
    - Compendio sobre Prevención de Desastres y Planes de Emergencia
    - Guía para el cuidado, manipulación y almacenamiento de fotografía; Directrices para planificar la digitalización de colecciones de libros impresos antiguos y manuscritos
    - Principios para el cuidado y el manejo del material bibliotecario; Directrices para materiales audiovisuales y multimedia en bibliotecas y otras instituciones